

INFORME: A Despacho de la señora Juez informándole que la sentencia dictada dentro de este asunto, se encuentra debidamente ejecutoriada, ya se remitió oficio y copia de la sentencia a la Notaría Tercera de Manizales para lo pertinente. Va para decidir

Manizales, 08 de noviembre de 2023

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve de noviembre de dos mil veintitrés

PROCESO	CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
RADICACIÓN	170014003007-2023-00563-00
SOLICITANTE	ALEJANDRO GARCÍA OSORIO

En firme como se encuentra la sentencia sin que se hiciera pronunciamiento alguno y remitida para los fines pertinentes a la Notaría Tercera del Circulo de esta ciudad, sin que queden actuaciones pendientes por parte del despacho, se dispone el archivo definitivo del presente proceso. (Art. 122 del C.G.P.)

Notifíquese,

La Juez,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 164_Del 10 de NOVIEMBRE de 2023 MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **821e67bd6aa3b08235436f701e1d3cc02b9f5f2875b0a1870c755c0512be3867**

Documento generado en 09/11/2023 02:23:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>